



CORDOBA, 11 FEB 2019.

VISTO:

La Nota N° 124/2019, por la que el Sr. ADRIAN CESAR BORDON (LEGAJO N° 42337), solicita suspensión de uso de la licencia anual año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamente por razones de servicio, y que corresponde a la necesidad de realizar tareas de reorganización en el Despacho de Alumnos con motivo de su traslado de ámbito laboral.

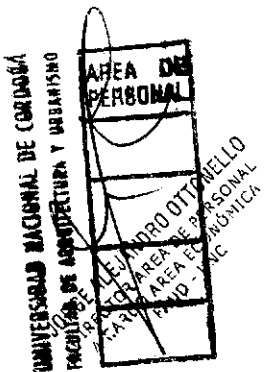
Por todo ello,

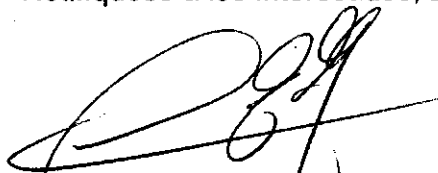
**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018 del Sr. ADRIAN CESAR BORDON (LEGAJO N° 42337), por razones de servicio, según lo descrito en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO N° 2: Autorizar al Sr. BORDON (07 días año 2018), a usufructuar de los días pendientes durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretaria General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO JORGE OGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 031-19